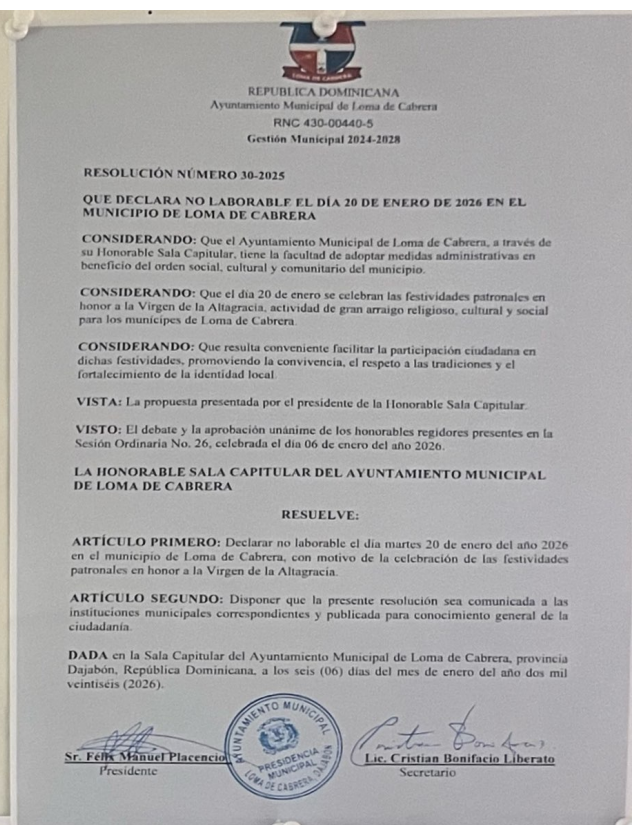








RESOLUCIÓN NÚMERO 30-2025

QUE DECLARA NO LABORABLE EL DÍA 20 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera, a través de su Honorable Sala Capitular, tiene la facultad de adoptar medidas administrativas en beneficio del orden social, cultural y comunitario del municipio.

CONSIDERANDO: Que el día 20 de enero se celebran las festividades patronales en honor a la Virgen de la Altagracia, actividad de gran arraigo religioso, cultural y social para los municipios de Loma de Cabrera.

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente facilitar la participación ciudadana en dichas festividades, promoviendo la convivencia, el respeto a las tradiciones y el fortalecimiento de la identidad local.

VISTA: La propuesta presentada por el presidente de la Honorable Sala Capitular.

VISTO: El debate y la aprobación unánime de los honorables regidores presentes en la Sesión Ordinaria No. 26, celebrada el día 06 de enero del año 2026.

LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOMA DE CABRERA

RESUELVE:

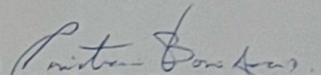
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar no laborable el día martes 20 de enero del año 2026 en el municipio de Loma de Cabrera, con motivo de la celebración de las festividades patronales en honor a la Virgen de la Altagracia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente resolución sea comunicada a las instituciones municipales correspondientes y publicada para conocimiento general de la ciudadanía.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera, provincia Dajabón, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


Sr. Félix Manuel Placencia
Presidente




Lic. Cristian Bonifacio Liberato
Secretario



